



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA BASES CONVOCATORIA 2° FERIA NAVIDEÑA
EMPRENDE DALCAHUE 2020**

DECRETO ALCALDICIO N°1.781

DALCAHUE, 27 de noviembre del 2020

VISTOS: Las Bases de Convocatoria 2° Feria Navideña Emprnde Dalcahue 2020 y los anexos adjuntos; el decreto N°1.780 de fecha 27.11.2020, que declara actividad municipal la 2° Feria Navideña Emprnde Dalcahue 2020; la Sesión Extraordinaria N°111 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de diciembre de 2019, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

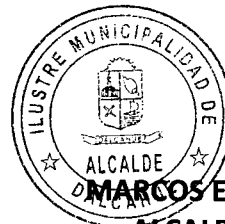
DECRETO:

APRÚEBESE: Las bases de convocatoria y anexos adjuntos de la 2° Feria Navideña Emprnde Dalcahue 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



**CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Turismo

MEVM/CIVG/MASV/gapa



BASES CONVOCATORIA
2° FERIA NAVIDEÑA EMPRENDE -
DALCAHUE 2020



1. OBJETIVO DE LA FERIA

La "2° Feria Navideña Emprende Dalcahue 2020" busca posicionarse como una buena y oportuna vitrina de los emprendimientos locales, propiciando la articulación con el mercado, potenciando la imagen de los productos y servicios frente a los potenciales consumidores, ya sean éstos, vecinos de Dalcahue, turistas, tiendas gourmet, entre otros.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar emprendedores, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Elaboradores de los productos a comercializar.
- b. Inicio de actividades y resolución sanitaria en el caso que el producto comercializado lo amerite. Si no cuenta con inicio de actividades ante el SII, estar dispuesto a cancelar el monto que defina el Servicio de Impuestos Internos para la realización del evento.
- c. Contar con etiquetado de acuerdo a las normativas legales vigentes para los alimentos envasados, frescos o procesados.
- d. Que los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento sean importantes dentro de la economía familiar (Al menos un 40%, acreditar mediante anexo N°1)
- e. Serán priorizados aquellos emprendedores que no cuenten con un lugar establecido o con un espacio asignado para la comercialización de sus productos. (Anexo N°1)
- f. Que preferentemente tengan residencia en la comuna de Dalcahue. (Acreditar mediante registro social de hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos)

3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Se deben llenar la ficha de postulación y anexo n°1 adjuntos, los cuales deben ser entregados en el departamento de desarrollo local de la Municipalidad de Dalcahue o enviar escaneada al correo marcela.staforelli@munidalcahue.cl o al correo giselle.penailillo@munidalcahue.cl. Además, incluir resolución sanitaria (cuando corresponda), comprobante de inicio de actividades ante el SII (si tienen) y fotografías de los productos a postular.

Las consultas, deben realizarse directamente al correo electrónico indicado precedentemente.

4. ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La 2° Feria Navideña Emprende Dalcahue 2020, se desarrollará entre el 21 y el 23 de diciembre de 2020, en la plaza de Dalcahue (trasladable al gimnasio municipal si las condiciones climáticas lo ameritan, ubicado en Calle Ignacio Carrera Pinto#45 Dalcahue, Provincia de Chiloé).



5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
% de los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento dentro de la economía familiar.	40	Aplicado a los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 40% y el 100%, se les asignarán 40 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 20% y el 39%, se les asignarán 20 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 1% y el 19%, se les asignarán 10 puntos. A los postulantes que no acrediten % de sus ingresos, se les asignarán 0 puntos.
Originalidad	30	Otorgado a los postulantes que presenten productos 100% innovadores. A los postulantes que presenten algún tipo de innovación en sus productos, se les asignará 15 puntos.
Residencia en Dalcahue	20	Otorgado a los postulantes que acrediten residencia en Dalcahue. A los postulantes que acrediten residencia fuera de la comuna de Dalcahue se les asignará 10 puntos. A los postulantes que no acrediten residencia se les asignará 0 puntos.
Lugar establecido de comercialización	10	Otorgado a los postulantes que no cuenten con lugar establecido de comercialización. A los postulantes que cuenten con lugar establecido de comercialización se les asignará 0 puntos.

6. ETAPAS Y PLAZOS



- **Postulación:** Se realizará desde el día 30 de noviembre hasta el 09 de diciembre del 2020 a las 17:00 horas.
- **Selección:** Se realizará el día 10 de diciembre del 2020, en base a los antecedentes presentados a la municipalidad, en los que se privilegiará la calidad, originalidad y puesta en valor (valor agregado).
- **Comunicación de resultados:** Se realizará el día 11 de diciembre del 2020.
- **Reunión Seleccionados (virtual):** Será realizada el día miércoles 14 de diciembre a las 14:30 horas, a través de la plataforma zoom (los enlaces se enviarán a los correos o teléfonos establecidos en su ficha de postulación).

7. CONSIDERACIONES GENERALES

El municipio entregará un reglamento de participación a cada emprendedor seleccionado. Sin perjuicio de ello, los expositores y expositoras deben comprometerse a reconocer, montar su stand (traer toldo y mesas) en la fecha indicada por la organización y a permanecer como expositores durante todos los días que dure la feria y los horarios que se establezcan para esos efectos.

Cada expositor es responsable de concurrir con un stock de productos que le permita responder a su clientela durante todos los días de feria. No se aceptará el retiro del expositor por vender todo su producto el primer día. Si eso sucede será excluido de versiones posteriores.

Sólo se podrán exhibir los productos que hayan sido detallados en la Ficha de Postulación.

Se Estima un valor referencial de 50 cupos, el que podrá variar en función de las postulaciones recibidas y a la distribución final del espacio.



FICHA DE POSTULACIÓN

2° FERIA NAVIDEÑA EMPRENDE - DALCAHUE 2020

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	
NOMBRE USUARIO y/o EMPRESA	
RUT USUARIO y/o EMPRESA	
RUBRO (alimentos procesados, artesanías, manualidades, mosaicos, etc.)	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (mermeladas gourmet, artesanía en lana, artesanía en maderas, etc.)	
¿TIENE INICIO DE ACTIVIDADES?	SI _____ NO _____
* En el caso de los procesados, cosmética natural, licores, etc. la resolución sanitaria es obligatoria, por lo que se debe adjuntar a esta postulación.	

***ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE SUS PRODUCTOS.**



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(ANEXO N°1)

Quien suscribe _____, R.U.T.

N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, declaro que:

- ❖ Los ingresos percibidos por la comercialización de los productos postulados pertenecen al _____ % de mis ingresos económicos.
- ❖ _____ (si / no) cuento con un lugar establecido para comercializar mis productos.

FIRMA

FECHA: _____